

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE CAÑONES PARA ESCUELA D – 1228 DE
HUEPIL**

HUÉPIL, 27 DE ABRIL DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4401 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Solicitud N° 132 de fecha 27 de abril de 2012, Escuela D – 1228 de Huépil.
5. La necesidad de adquirir Cañones, Gorros de 6", 5" y 4" para sala de clases Escuela D – 1228 de Huépil, comuna de Tucapel.
6. De las cotizaciones Ferretería Estación de un valor de \$ 369.971, Ferretería Yireh de un valor de \$ 335.461 y Sodimac S.A. de un valor de \$ 334.827
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Sodimac S.A., de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para alumnos escuela rurales, al proveedor Sodimac S.A. . RUT: 96.792.430-k por un valor de \$ 334.827 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/AMHV//msma